

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES,

POR

GUMERSINDO DE AZCÁRATE,

Profesor de Legislación comparada en la Universidad de Madrid.

Discutir, respecto de la Economía, las cuestiones que importan en primer término á toda ciencia, esto es, las referentes á su objeto, método, carácter, clasificación, etc.; investigar las relaciones que la unen con el Derecho; exponer las condiciones del temeroso *problema social* y las soluciones dadas al mismo; examinar las nuevas tendencias señaladas por economistas distinguidos; tratar algún punto de gran interés para la vida económica de nuestro país, y mostrar el influjo que en esta ciencia ejercen direcciones hoy predominantes en la esfera del pensamiento: he aquí en resumen el objeto y fin de este libro, que ofrecemos al público. Un tomo, 8.º mayor, de 284 páginas, 2,50 pesetas en Madrid y 3 en provincias.

ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS,

POR

FRANCISCO GINER,

Profesor de la Universidad de Madrid.

Si en todo tiempo las cuestiones sociales entrañan un vital interés, por ser como centro á que se refieren todas las esferas de la vida, desde los últimos pormenores hasta las instituciones más altas, hoy su importancia es mayor, dado el oleaje incesante de las pasiones políticas, las encontradas teorías jurídicas, los contradictorios sentidos y nociones de la sociedad, formando todo ello un mar de dudas y confusiones, tanto en la vida pública como en la privada. No constituyen ciertamente los trabajos del Sr. Giner un cuerpo completo de doctrina, capaz de formular un concepto acabado de cuantos problemas pueden presentarse en el orden de cosas que dejamos apuntado; pero la lectura de las vitalísimas cuestiones acerca de la *propiedad*, de la *soberanía*, de la *política* racional y la histórica, los lineamientos de una introducción á la *Filosofía del Derecho* y de unos elementos de *Política general*, completada con la de una traducción del ilustre Ahrens sobre el *estado de la ciencia política*, dan base suficiente y motivo bastante para resolver la mayor parte de los problemas que preocupan la inteligencia de los pensadores, de los estadistas y de los juriconsultos, y conmueven la conciencia de todo hombre.

Esta interesante obra forma un tomo en 8.º mayor, de 350 páginas: su precio, 3 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias.

LIBRERÍA DE VICTORIANO SUAREZ,

Calle de Jacometrezo, 72, Madrid.

LOS PRECIOS INDICADOS EN PRIMER TÉRMINO SON PARA MADRID, LOS EN SEGUNDO PARA PROVINCIAS, FRANCO DE PORTE.

A

Abad de Aparicio (Hilario) y Coronel y Ortiz (Rafael).—Constituciones vigentes de los principales Estados de Europa, precedidas de una reseña histórica de los mismos. Contiene las constituciones de Inglaterra, Suecia y Noruega, Dinamarca, Austria, Prusia, Bélgica, Holanda, España, Portugal, Italia, Grecia, Suiza, Francia ó Imperio de Alemania.—Madrid, 1873. Dos tomos, 4.º: 17,50 y 19 pesetas.

Abella (Fermín).—Diccionario abreviado del Derecho civil, escrito de acuerdo con la legislación vigente, antigua y moderna; derecho foral; jurisprudencia civil; novísimas leyes hipotecaria, del matrimonio y del registro civil, del desahucio, de aguas, etc., etc., con arreglo á la doctrina de los más eminentes tratadistas del Derecho.—Madrid, 1887. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.

—Diccionario general de formularios ajustados á las disposiciones legales vigentes y á los usos, prácticas y costumbres seguidos de los contratos y negocios civiles, criminales, administrativos, mercantiles, eclesiásticos, notariales y privados. Segunda edición con cerca de 3.000 formularios.—Madrid, 1886: 20 y 22 pesetas.

—Juicio de desahucio; estudio del mismo; las leyes de 1813 y 1842; la parte

de la ley de enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881 porque se rige el juicio de desahucio.—1881. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.

Abella (Fermín).—Manual de Ayuntamientos, ó sea ley municipal de 2 de Octubre de 1877, comentada y anotada con las doctrinas expuestas respecto á la interpretación de sus preceptos por las sentencias de los tribunales supremo-administrativos y ordinarios. Segunda edición ampliada y corregida.—Madrid, 1884. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.

—Manual de arriendos y préstamos, seguido de los formularios correspondientes á estos contratos.—Madrid, 1888. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.

—Manual de expropiación forzosa y obras públicas; la explicación de la ley y reglamento sobre expropiación; formularios para los expedientes y diligencias que deben practicarse, y la legislación antigua y novísima dictada hasta el día, anotada con la jurisprudencia sobre esta materia. Además las leyes y reglamentos de obras públicas, ferrocarriles, carreteras, caminos vecinales y ensanche de poblaciones. Segunda edición.—Madrid, 1887. 8.º: 4 y 4,50 pesetas.

—Manual de formularios para el enjuiciamiento en lo criminal, según la ley de 14 de Setiembre de 1882, seguido

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, franco de porte.

- de una tabla completa y general de términos. Segunda edición, cuidadosamente corregida y aumentada con nuevos formularios, etc.—Madrid, 1886. 8.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Abella (Fermín).**—Manual de formularios para todos los juicios civiles ajustados á la novísima ley de enjuiciamiento de 3 de Febrero de 1881.—Madrid, 1888. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Manual de desamortización civil y eclesiástica. Repertorio de las leyes, instrucciones, Reales decretos, órdenes y circulares dictadas desde 1.º de Mayo de 1855 hasta 1879. Sobre desamortización y venta de los bienes del Estado, clero, corporaciones religiosas y civiles y propios de los pueblos, redención de censos, capellanías, etc. Precedidas de la ley de desvinculación de 1820, de la de mostrencos de 1835 y del concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de Marzo de 1854, y seguida de la jurisprudencia sentada en las incidencias más importantes del ramo. Recopiladas, concordadas y anotadas por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados municipales*.—Madrid, 1879. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Manual de quintas, ó sea de reclutamiento y reemplazo del ejército, ajustado á la ley de 11 de Julio de 1885. Comprende extensas explicaciones, formularios, anotada y concordada convenientemente. Reglamentos y cuadros vigentes de defectos físicos, etc., etc.—Madrid, 1886. 8.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Manual de primera enseñanza para uso de los ayuntamientos, juntas locales, maestros y secretarios, arreglado á la vigente legislación en cuanto se refiere á la organización administrativa de la primera enseñanza, juntas, escuelas locales, etc., etc.—Madrid, 1879. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Manual de Hacienda municipal; tratado teórico-práctico de presupuestos, arbitrios, cuentas y contabilidad municipal, con todos los formularios correspondientes para la redacción de presupuestos, rendición de cuentas, formación de los libros de contabilidad y modo de llevarlos por el sistema de partida doble, según la reforma mandada plantear por Real orden de 31 de Mayo de 1886 y circular de 1.º de Junio siguiente. Sexta edición.—Madrid, 1886. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Abella (Fermín).**—Manual de policía urbana. Segunda edición, cuidadosamente corregida y puesta en armonía con la legislación vigente y la jurisprudencia de los últimos años, etc. Proyecto de ordenanzas municipales, etc.—Madrid, 1887. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Manual de pósitos con arreglo á la legislación vigente, según las disposiciones dictadas desde la Real cédula de 1792 hasta la ley de 26 de Junio de 1877 y su reglamento de 11 de Junio de 1878, y formularios para todas las actas, libros, operaciones y servicios de la administración y contabilidad de tan importantes establecimientos.—Madrid, 1878. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Manual de práctica criminal, que contiene el procedimiento en los juicios de faltas y las diligencias preventivas de los sumarios en que pueden intervenir los jueces municipales, seguido de los formularios correspondientes y ajustado en un todo á la ley de enjuiciamiento criminal vigente de 14 de Setiembre de 1882. Quinta edición.—Madrid, 1883. 4.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Manual de las atribuciones de los alcaldes como presidentes de los ayuntamientos y en el gobierno político de los distritos municipales. Contiene la explicación, la legislación y los formularios que necesitan conocer los alcaldes, etc., precedido de una introducción histórica de las atribuciones que han tenido y tienen los alcaldes. Tercera edición.—Madrid, 1888. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Manual de los juicios de testamentaría y abintestato, con reglas y formularios para hacer las particiones ajustadas á la ley de enjuiciamiento civil

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- de 3 de Febrero de 1884. Tercera edición.—Madrid, 1883. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Abella (Fermín).**—Manual del matrimonio civil y canónico. Contiene toda la doctrina legal vigente relativa al matrimonio civil, al matrimonio canónico, al consentimiento y consejo para contraerlo y al registro civil, seguida de la legislación sobre todas estas materias, con formularios.—Madrid, 1885. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Manual del registro civil. Comprende la ley de registro y su reglamento de 13 de Diciembre de 1870, ampliados con extensas explicaciones prácticas, observaciones, comentarios, todas las disposiciones oficiales dictadas sobre la materia desde Enero de 1871 hasta la fecha, y además doctrina é historia del registro, formularios y notas.—Madrid, 1885. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Manual del derecho de caza. Comprende una reseña histórica general y otra particular de España acerca de las vicisitudes porque ha atravesado ese derecho desde la antigüedad hasta nuestros días; un resumen de la legislación extranjera moderna; la exposición completa de la legislación vigente hoy en España bajo todos sus aspectos; una sección de formularios; el texto de la ley de caza de 10 de Enero de 1879 y demás disposiciones vigentes sobre caza y uso de armas.—Madrid, 1883. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Manual del secretario de ayuntamiento, ó tratado teórico-práctico de administración municipal, en el que se explican ampliamente las atribuciones de los ayuntamientos, alcaldes y secretarios con formularios prácticos, y muy especialmente en todo lo relativo á obras, presupuestos, arbitrios y contabilidad, que es la base de la administración local, corregido ampliamente con la ley municipal de 2 de Octubre de 1877. Quinta edición.—Madrid, 1886. 4.º: 8 y 9 pesetas.
- Manual enciclopédico teórico-práctico de los juzgados municipales, ó tratado completo y razonado de los deberes y atribuciones de los jueces y fiscales municipales y de los secretarios de dichos juzgados, con formularios para todos los actos y diligencias civiles, criminales, etc., arreglado á la ley de enjuiciamiento civil de 1.º de Febrero de 1884. Sello, timbre. Enjuiciamiento criminal. Ley orgánica al nuevo Código de comercio, etc., etc.—Madrid, 1887. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Abella (Fermín).**—Manual teórico-práctico de lo contencioso-administrativo y del procedimiento especial en los asuntos de Hacienda.—Madrid, 1882. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Manual teórico-práctico de los fiscales municipales, ó sea tratado completo de sus deberes y atribuciones y colección de formularios para los actos en que intervienen, cuidadosamente ajustado á las últimas reformas introducidas por la ley de enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1884, la de enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882, la ley adicional á la orgánica de 14 de Octubre del mismo año, Aranceles, etc.—Madrid, 1883. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Tratado de Derecho administrativo español.—Madrid, 1886. Consta esta obra de dos volúmenes: la publicación del *tercero*, que será su complemento, se halla en suspenso hasta que se realice la modificación del procedimiento contencioso-administrativo. Entre tanto se completa con el Tratado de lo contencioso-administrativo publicado en 1882. Precio de los dos volúmenes, 30 y 32 pesetas. El Tratado de lo contencioso, cuyo precio es el de 10 y 11 pesetas comprándolo con el Derecho administrativo español, es de 5 y 6 pesetas.
- Tratado de sanidad y beneficencia, arreglado á todas las disposiciones vigentes que se han dictado sobre los diversos puntos, servicios y detalles que comprenden estos ramos hasta Julio de 1885. Tercera edición, notablemente refundida y aumentada.—4.º: 10 y 11 pesetas.

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- Abella** (Fermín).—Manual teórico-práctico de lo contencioso-administrativo y de procedimientos especiales en los asuntos de Hacienda.—Madrid, 1882. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Abella** (Joaquín).—De los contratos administrativos con el Estado, la provincia y el Municipio.—Madrid, 1885. 8.º: 6 y 6,50 pesetas.
- Manual del Jurado. Contiene una extensa parte doctrinal seguida de la sección legislativa, en que se inserta la ley y el Real decreto para su ejecución y los correspondientes formularios.—Madrid, 1888. 8.º: 1,50 y 2 pesetas.
- Actas de las Cortes de Castilla** publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados: contienen de 1563 á 1588. —Ocho tomos, folio: 80 y 85 pesetas.
- Adam**.—Antigüedades romanas, puestas en castellano por D. José Garriaga. —1834. Cuatro tomos, 4.º: 15 y 17 pesetas.
- Adame y Muñoz** (Serafín).—Curso histórico-filosófico de la legislación española.—Madrid, 1855. 4.º: 5 pesetas.
- Aduanas**.—Aranceles de Aduanas para la Península é islas Baleares. Publicados y anotados por la redacción de *El Eco de las Aduanas*.—Madrid, 1886: 2 y 2,50 pesetas.
- Ordenanzas generales de la renta de Aduanas, anotadas y adicionadas con todas las disposiciones oficiales dictadas desde su publicación hasta el 31 de Diciembre de 1887. (Edición de bolsillo).—Madrid, 1888. Tela, 3,50 y 4 pesetas.
- Práctica de reconocimientos y aforos de Aduanas, arreglada al programa vigente para las oposiciones á ingreso en el Cuerpo pericial de dicha renta, por D. Juan Martínez Sáiz.—Madrid, 1888. 4.º: 6 y 7 pesetas.
- Manual de las Aduanas, ó recopilación de casos y apuntes prácticos para facilitar los despachos y uniformar la tramitación administrativa de los asuntos en las Administraciones provinciales de esta renta, por D. Juan Martínez Sáiz.—4.º: 6 y 7 pesetas.

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- Aduanas**.—Lecciones de Aritmética, Geometría elemental, Geografía comercial, Física, Química inorgánica, orgánica é Historia natural, arregladas estrictamente al programa de oposiciones para ingreso en clase de auxiliares en el Cuerpo pericial de Aduanas, según Real orden de 9 de Agosto de 1878, por D. Agapito González Callejo.—40 y 41 pesetas.
- Segundo ejercicio de exámenes. Nociones de artes mecánicas y procedimientos industriales, principios de Economía política, Derecho administrativo y Derecho mercantil, secciones agregadas al programa.—Madrid, 1881: 8 y 9 pesetas.
- Legislación vigente de las Aduanas españolas y organización de las Aduanas en Francia, Inglaterra y Alemania; práctica de reconocimientos y aforos; Aranceles y formularios para la resolución de expedientes. Lecciones arregladas al programa de ingreso en el Cuerpo pericial de Aduanas, por el Dr. Agapito González Callejo.—Madrid, 1883: 10 y 11 pesetas.
- Lecciones de Derecho administrativo arreglado al programa de Aduanas, por D. A. González Callejo.—1,50 y 2 pesetas.
- Nociones de Geometría elemental con arreglo al programa de examen, para uso de los aspirantes de la carrera pericial de Aduanas, etc., etc., por Don Manuel Durán y Vázquez.—1872. Con láminas, 3 pesetas.
- Lecciones de Economía política arregladas al programa de esta asignatura para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas, por D. Bernardo Cano Arnau.—Madrid, 1887. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Programa razonado de las asignaturas que se exigen para el ingreso en el Cuerpo pericial de Aduanas, por D. Agapito González Callejo.—Madrid, 1886. 4.º, con grabados: 15 y 16 pesetas.
- Compendio de geografía comercial, por D. Julio de Santiago y Sáenz-Díez, del Cuerpo de Aduanas. Cuarta edi-

ción.—Madrid, 1886. 4.º: 6 y 7 pesetas.

- Ahrens**.—Enciclopedia jurídica ó exposición orgánica de la ciencia del Derecho y el Estado.—1878-1881. Tres tomos, 4.º: 18 y 22 pesetas.
- Compendio de la historia del Derecho romano, traducido directamente del alemán, con notas por los profesores de la Institución libre de enseñanza, Sres. D. Francisco Giner, D. Gumersindo de Azcárate y D. A. G. Linares.—Madrid, 1878. 8.º: 2,50 pesetas.—En este Compendio encontrará el jurista y el estudiante la historia interna y externa del Derecho romano, con los adelantos hasta el día, por las numerosas notas con que va ilustrado.
- Curso de Psicología, dado en París bajo los auspicios del Gobierno: traducción de D. Gabino Lizárraga.—Madrid, 1873. Dos tomos, 8.º: 6 y 7 pesetas.
- Curso de Derecho natural ó de Filosofía del Derecho, completado en las principales materias con ojeadas históricas y políticas. Sexta edición, traducida por los Sres. D. P. Rodríguez Hortelano y D. M. R. de Asensi.—Madrid, 1873. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Alba y Salcedo** (Leopoldo).—La revolución del siglo XIX. Serrano, Prim y Topete.—Madrid, 1869. 4.º: 5 pesetas.
- Alcorta** (Amancio).—Curso de Derecho internacional público.—Buenos-Aires, 1886. 4.º: tomo I, 9 y 10 pesetas. Tomo II, en preparación, al que continuarán el III y IV.
- Curso de Derecho internacional privado.—Buenos-Aires, 1887. 4.º: tomo I, 9 y 10 pesetas. Tomo II, en preparación.
- La instrucción secundaria.—Buenos-Aires, 1886. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Alcubilla**.—(Véase Martínez Alcubilla y Códigos antiguos.)
- Alfaro y Lafuente**.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo en los juicios criminales, expuesta por orden de materias.—Madrid, 1871. 4.º: 3 pesetas.
- Tratado completo de lo contencioso-administrativo, ó sea Lecciones dadas

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- sobre los principios generales, legislación, jurisprudencia y procedimientos de esta materia en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación durante el curso de 1873 á 1874.—Madrid, 1876. 4.º: 8 pesetas.
- Alfaro y Lafuente**.—Lo Contencioso-administrativo. Su materia, sus tribunales, sus procedimientos. Memoria premiada por la Academia de Jurisprudencia.—Madrid, 1881. 4.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Alfonso el Sabio**.—Las siete Partidas del muy noble rey D. Alfonso el Sabio, glosadas por el Lic. Gregorio López.—1843. Cuatro tomos, pasta: 45 y 50 pesetas.
- Alonso de Villadiego**.—Fuero Juzgo ó el libro de los jueces, según el texto del Dr. Alonso de Villadiego, que desde su publicación se ha seguido en los juzgados del reino, enmendadas muchas erratas y cotejado con el de la edición moderna de la Academia Española, que ha servido para aclarar varios lugares oscuros de las leyes: precedele un discurso sobre los godos, sus costumbres y su legislación en España.—Madrid, 1841. 4.º, pasta: 6 y 7 pesetas.
- Alonso de la Avevilla**.—Diccionario de la legislación mercantil de España.—Madrid, 1849. 4.º: 10 pesetas.
- Alonso y Colmenares**.—Jurisdicciones especiales (Biblioteca judicial).—1884-1887. Cuatro tomos, 8.º: 12 pesetas.
- Alonso y Rubio**.—Clínica ticológica. Hechos de distocia, observados en la práctica civil desde 1848 á 1862.—Madrid, 1862. 4.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Alonso Martínez**.—El Código civil en sus relaciones con las legislaciones forales (Biblioteca judicial).—1885. Dos tomos, 8.º: 6 pesetas.
- Aller**.—Estudios elementales de Economía política. Precedida de un discurso preliminar por el Dr. D. Melchor Salvá, profesor de dicha asignatura.—1874. 8.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Exposición elemental teórico-histórica del Derecho político.—Madrid, 1875. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

- Alvarez Arenas (Félix).**—Cuestiones filosófico-político legales sobre los delitos del suicidio y del duelo.—Madrid, 1859. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Alvarez (Serafín).**—El credo de una religión nueva. Bases de un proyecto de reforma social en todas las manifestaciones de la vida.—Madrid, 1873. 8.º: 2,50 pesetas.
- Alverá Delgrás (Antonio).**—Compendio de Paleografía española, ó escuela de leer todas las letras que se han usado en España, desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVIII, ilustrada con 32 láminas en folio, ordenadas en 4 cuadros murales, escritas y autografiadas por el mismo autor. Obra utilísima á cuantos se dedican á la carrera del profesorado, de diplomacia ó del notariado, etc., etc.—Madrid, 1857. Un tomo, folio: 8 pesetas.
- Amézaga (C. H. de).**—Ensayo sobre la práctica del gobierno parlamentario.—Madrid, 1865. 8.º: 4 pesetas.
- Antequera (D. José María).**—Historia de la legislación española desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Segunda edición.—Madrid, 1884: 7 y 7,50 pesetas.
- Historia de legislación romana desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Quinta edición.—Madrid, 1883. 4.º: 4 y 4,50 pesetas.
- La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones. Con licencia del ordinario.—Madrid, 1885. 4.º: 6 y 6,50 pesetas.
- Las órdenes religiosas. Con licencia de la autoridad eclesiástica.—Madrid, 1880: una peseta.
- Anuario** de primera enseñanza correspondiente á 1886, por D. Santos M. Robledo y D. Manuel B. Cosío. Publicado por la Dirección general de Instrucción pública.—Madrid, 1887. 4.º, de 392 páginas: 8 y 9 pesetas.
- Aramburu y Zuloaga (Félix).**—La nueva ciencia penal (exposición y crítica). Contiene: génesis de la nueva escuela; el delito; el delincuente; la pena; el juicio.—Madrid, 1887. 4.º: 7,50 y 8 pesetas.
- Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.
- Arancel** de los honorarios que devengan los registradores de la propiedad, aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1887. (Edición de bolsillo).—50 céntimos.
- Aranceles judiciales y notariales** para los negocios civiles y criminales en los juicios municipales, de primera instancia, audiencias y tribunales superiores, y los especiales de notarios para los negocios en que éstos intervienen. Comprende los Aranceles de 4 de Diciembre de 1883, para los negocios civiles; los de 31 de Marzo de 1873, para lo criminal, y los notariales de 11 de Marzo de 1880. Añotado por la redacción de *El Consultor de los ayuntamientos*.—Madrid, 1884. 8.º: 1,50 y 2 pesetas.
- Aranceles notariales, judiciales** (en lo civil y criminal) y de los registradores de la propiedad y mercantiles. (Edición de bolsillo).—1,50 y 2 pesetas.
- Arenal (Doña Concepción).**—Las colonias penales de la Australia y la pena de deportación.—Madrid, 1877. 4.º: 2,50 y 3 pesetas.
- La instrucción del pueblo. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de ciencias morales y políticas, sobre el tema «¿La primera enseñanza deberá ser obligatoria? ¿Deberá también ser gratuita? Medios más eficaces para obtener el cumplimiento de aquel deber por las familias.»—Madrid, 1881 (folleto): 2,50 y 3 pesetas.
- Ensayo sobre el derecho de gentes, con una introducción de D. G. Azcárate.—Madrid, 1879. 4.º, tela: 7 y 8 pesetas.
- Estudios penitenciarios. Segunda edición.—Madrid, 1878. 4.º: 4 y 5 pesetas.
- La cárcel llamada Modelo.—Madrid, 1877 (folleto): 50 céntimos.
- Ariza** (Véase Hernández Ariza).
- Argüelles.**—Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes generales extraordinarias desde que se instalaron en la isla de León el día 24 de Setiembre de 1840, hasta

- que cerraron en Cádiz sus sesiones en 14 del propio mes de 1843, por Don Agustín de Argüelles, diputado en ellas por el Principado de Asturias.—Londres, 1835. Dos tomos, 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Argullol.**—Expropiación forzosa por utilidad pública. Leyes españolas recopiladas, comparadas y comentadas.—8.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Armas y Sáenz (Ramón de) y Domingo Alfonso (Antonio).**—La nueva ley de enjuiciamiento criminal, comentada, concordada y anotada con todas las leyes especiales y disposiciones reglamentarias del procedimiento penal, y con la jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Madrid, 1883. 4.º: 12 y 13 pesetas.
- Arnaudo.**—El nihilismo; cómo ha nacido; cómo se ha desenvuelto; qué es; qué quiere, con cartas de Iván Turghenef y Alejandro Herzen (hijo). Vertido directamente al castellano de la segunda edición italiana, con notas y observaciones por Siro García del Mazo.—1880. 8.º: 2,50 pesetas.
- Arreses (Julián).**—Descentralización universal, ó el fuero vascongado aplicado á todas las provincias, con un examen comparativo de las instituciones vascongadas, suizas y americanas.—Madrid, 1873. 8.º: 2 pesetas.
- Ayguals de Izo.**—El derecho y la fuerza. Poema filosófico. Segunda edición.—Madrid, 1866: una peseta.
- Ayuso (Mariano).**—Manual de Práctica criminal. Observaciones para la formación de los sumarios de causas criminales por delitos comunes.—Madrid, 1868. 8.º: 3 pesetas.
- Azcárate (Gumersindo).**—Ensayo de una introducción al estudio de la legislación comparada y programa de esta asignatura.—4.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Estudios económicos y sociales.—8.º: 2,50 y 3 pesetas.
- El Self-government y la Monarquía doctrinaria.—8.º: 3,50 y 4 pesetas.
- Estudios filosóficos y políticos.—8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- La Constitución inglesa y la política del continente.—8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Azcárate (Gumersindo).**—Resumen de una discusión sobre el problema social.—8.º: 2,50 y 3 pesetas.
- Minuta de un testamento, publicada y anotada por W.—8.º: 1,50 pesetas.
- El poder del Jefe del Estado en Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos (folleto).—50 céntimos.
- Tratados de política. Resúmenes y juicios críticos.—May, «La democracia en Europa.»—Held, Gneist, Waitz y Kosegarten, «El principio constitucional.»—Minghetti, «Ingerencia de los partidos en la justicia y en la administración.»—Sansonetti, «Introducción al estudio del derecho constitucional.»—Lorimer, «El constitucionalismo del porvenir.»—Passy, «De las formas de Gobierno.»—Duque de Somerset, «Monarquía y democracia.»—Freeman, «Política comparada.»—Varios economistas, «Programa de gobierno y organización social.»—P. Janet, «Filosofía de la revolución francesa.»—Un tomo, 4.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Ensayo sobre la historia del derecho de propiedad y su estado actual en Europa.—Tres tomos, 4.º, tela: 21 y 23 pesetas.
- El régimen parlamentario en la práctica.—8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- (Véase el Apéndice.)
- ## B
- Bacon.**—Ensayo de moral y de política.—Madrid, 1870: 4 y 5 pesetas.
- Balaguer (Victor).**—Historia política y literaria de los trovadores.—Madrid, 1882-83. Seis tomos, 4.º.
- Bas y Cortés (Vicente).**—El derecho diferencial de bandera.—Madrid, 1884: 50 céntimos.
- Bastiat.**—Armonías económicas ordenadas y anotadas con arreglo á los manuscritos del autor. Traducción de la séptima edición francesa.—1880. 4.º: 4 y 4,50 pesetas.
- Baudin y Capelo (Federico).**—Guía teórico-práctica del procurador y de los
- Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- aspirantes á este cargo.—Albacete, 1885. 8.º: 5,50 y 6 pesetas.
- Baudrillart.**—Manual de Economía política, traducido por Estasen. Segunda edición.—1886. 8.º: 5 y 5,50 pesetas.
- Beaumont y Peralta** (Ricardo).—Manual del forestal. Comprende la explotación de los montes, diversas clases de cortas, cultivos y trabajos de mejora, cubricaciones, clasificación de las tierras, penalidad vigente en materia de montes, ordenanzas, ley y reglamento vigente, la adición hecha al reglamento de la Guardia civil, etc.—Madrid, 1877. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Beccaria** (Marqués de).—De los delitos y de las penas, según el texto publicado en Francia en 1862 por César Cantú. Versión castellana por Pascual Vincent.—Madrid, 1879. 8.º: 2 y 2,50 pesetas.
- Becerra y Toro.**—Legislación del papel sellado, agrupada por clases y comentada por D. Manuel Becerra y Toro, jefe de Administración civil de primera clase é inspector de la Sociedad arrendataria del sello y timbre del Estado. Segunda edición.—Madrid, 1877. 4.º: 6 pesetas.
- Bello.**—Principios de derecho internacional. «Estado de guerra.» Nueva edición, ilustrada con notas por Martínez Silva, individuo de la Academia colombiana.—Madrid, 1883. Dos tomos: 8 y 9 pesetas.
- Bentabol y Ureta** (Aurelio) y **Martínez Pardo** (Pablo).—Legislación de aguas. Comprende todas las principales disposiciones que se han dictado sobre esta materia desde 1846 hasta fin de Junio de 1879. Compilación autorizada por Real orden de 26 del citado mes de Junio.—Madrid, 1879. 4.º: 5 y 6 pesetas.
- Apéndice segundo á la anterior. Reglamento para la ejecución de la ley de 27 de Julio de 1883, relativa á auxilios á las empresas de canales y pantanos de riegos.—4.º: 2 pesetas.
- Bentan** (Jeremías).—Tratado de las pruebas judiciales, sacadas de los manuscritos por Esteban Dumont, y traduci-

do por D. José Gómez de Castro.—Madrid, 1835. Dos tomos, 8.º: 6 y 7 pesetas.

Bernal (Calixto).—Tratado político. El derecho. Teoría y aplicación del derecho y la autoridad.—Madrid, 1877. 4.º: 5 y 6 pesetas.

Biblioteca judicial, á 3 pesetas tomo en toda España.

OBRAS PUBLICADAS:

- Legislación penal especial, por Don Emilio Bravo.—Tres tomos.
- Jurisdicciones especiales, por Don Eduardo Alonso y Colmenares.—Tres tomos.
- El Código civil en sus relaciones con las legislaciones forales, por D. Manuel Alonso Martínez.—Dos tomos.
- Estudios jurídicos, por D. Francisco Cárdenas.—Dos tomos.
- Código penal militar, con una *Introducción* del Excmo. Sr. D. Hilario Igón, y un *Estudio sobre el derecho militar* del Excmo. Sr. D. José Núñez de Prado: un tomo.
- Notas al libro primero de la ley de enjuiciamiento criminal, por Don Eduardo Martínez del Campo.—Tres tomos.
- Medicina legal. Obra escrita en alemán por J. L. Casper, y traducida por D. Florencio Álvarez Ossorio.—Seis tomos.
- Compilación del Derecho civil vigente en España, por D. Emilio Bravo.—Cuatro tomos.
- Código de Comercio, precedido de un *Prólogo* del Excmo. Sr. D. Salvador de Albacete.—Un tomo.
- Ley de enjuiciamiento civil para las islas de Cuba y Puerto-Rico.—Dos tomos.
- Apéndice al Código de Comercio.—Un tomo.
- Derecho internacional privado, vigente en España, por D. Emilio Bravo.—Tres tomos.
- Código penal vigente en las islas de Cuba y Puerto-Rico.—Un tomo.

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

Biblioteca judicial.—Ley de enjuiciamiento militar, con formularios.—Un tomo.

— Legislación hipotecaria española, con un *Prólogo* de D. Bienvenido Oliver.—Tres tomos.

— Estudios penitenciarios, por D. Francisco Lastres.—Un tomo.

— Código penal vigente en las islas Filipinas, por D. Julio Bravo.—Un tomo.

— Ley de enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.—Tres tomos.

— El Concilio de Trento.—Dos tomos.

— Legislación foral de España. Derecho vigente en Cataluña.—Dos tomos.

— Derecho vigente en Aragón.—Dos tomos.

— Derecho vigente en Navarra.—Dos tomos.

— Derecho vigente en Mallorca.—Un tomo.

— Ley del Jurado, por D. Emilio Bravo.—Un tomo.

Blanco y Trigueros (Mariano).—Últimas reformas en legislación hipotecaria. Colección de leyes, decretos, Reales órdenes, etc., de carácter general, que reforman, completan y adicionan la ley hipotecaria vigente y su Reglamento general, citando lo derogado; anotada con observaciones y la jurisprudencia de la Dirección de los registros.—Madrid, 1880. 4.º: 2,50 y 3 pesetas.

Bluntschli.—Derecho público universal. Versión castellana, ampliada con las noticias biográficas del autor, é indicación de su sistema y obras, así como también con algunas notas explicativas.—Madrid, 1880. Cuatro tomos, 4.º: 26 y 28 pesetas.

Bonnier.—Tratado teórico-práctico de las pruebas en Derecho civil y penal, traducido al castellano y adicionado con arreglo al Derecho español, por D. José Vicente y Caravantes.—Obra agotada. Se prepara una nueva edición.

Borrego (Andrés).—Principios de Economía política con aplicación á la reforma de Aranceles de Aduanas, á la

situación fabril de la industria en Cataluña y al mayor y más rápido incremento de la riqueza nacional.—Madrid, 1844. 4.º: 4 pesetas.

Borrel (Enrique).—El salario. Memoria leída el 27 de Noviembre de 1884 en el Ateneo de Madrid.—1 y 1,25 pesetas.

Bravo.—Legislación penal especial (Biblioteca judicial).—1884. Tres tomos, 8.º: 9 pesetas.

— Compilación del Derecho civil vigente en España (Biblioteca judicial).—Cuatro tomos, 8.º: 12 pesetas.

— Derecho internacional privado, vigente en España (Biblioteca judicial).—1886. Tres tomos, 8.º: 9 pesetas.

— Ley del Jurado (Biblioteca jurídica).—1888. 8.º: 3 pesetas.

Bravo Rojas (Juan).—Manual de legislación sobre destinos civiles reservados á las clases de tropa. Pensiones de los Montepíos civil y militar y del Tesoro, con todas las leyes, reglamentos, formularios y modelos.—Madrid, 1887. 4.º: 4 y 4,50 pesetas.

Bravo y Tudela (Antonio).—El derecho vigente sobre capellanías colectivas de sangre, beneficios y legados píos, patronatos laicales y fundaciones de la propia índole. Comentado, concordado y formulado. Tercera edición.—Madrid, 1879. 4.º: 6 y 6,50 pesetas.

— Organización judicial y procedimiento vigente en materia criminal. Compilación general, formada en virtud de la autorización concedida por la ley de 30 de Diciembre de 1878, y aprobada por Real decreto de 16 de Octubre de 1879, con notas, motivos, aclaraciones y comentarios, tabla de referencias y un apéndice de las leyes y disposiciones vigentes en lo relativo á los procedimientos especiales.—Madrid, 1879. 4.º: 5 y 5,50 pesetas.

Briand, Bouis y Casper.—Manual completo de medicina legal y toxicología, traducido y ordenado por M. Gómez Pamo y J. R. Gómez Pamo, dispuesto con arreglo á la vigente legislación española por F. Romero Gil-Sanz, abogado.—Madrid, 1873. Dos tomos, 4.º, con grabados, tres láminas grabadas

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

- en acero y un atlas cromo-litografiado: 25 y 27 pesetas.
- Broca.**—Manual de formularios ajustados á la ley de enjuiciamiento civil. Cuarta edición.—Barcelona, 1884. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Buylla** (Adolfo A.) y **Alegre** (G.).—Economistas asturianos. Flórez Estrada.—Madrid, 1885. 4.º: 1 y 1,25 pesetas.
(Véase el Apéndice.)
- C**
- Cabalarío** (Domingo).—Instituciones del Derecho canónico, en las que se trata de la antigua y nueva disciplina de la Iglesia y de las causas de las mutaciones, escrita en latín y traducida por Juan Tejada y Ramiro (obra lata).—1846. Nueve tomos, 4.º: 13 y 15 pesetas.
- Cabezas** (Miguel).—Lecciones de ciencia social basadas en la importante obra de Mr. H. C. Carey.—Madrid, 1887. 4.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Calabuig y Carra** (Vicente).—Estudios sobre doctrina general de la ciencia. Condiciones fundamentales del conocimiento científico.—Folleto: 1,50 pesetas.
- Calavia** (Mariano).—España y la democracia. Consideraciones crítico-históricas sobre la revolución de Setiembre.—Madrid, 1879. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.
- Caldas y Castilla** (Mariano).—Examen histórico-filosófico de la legislación antigua, de la legislación moderna y de la legislación de la revolución.—Madrid, 1871. 4.º: 6 y 6,50 pesetas.
- Calvo y Pereira** (Mariano).—Arquitectura legal. Tratado especial de las servidumbres legales y sus aplicaciones en las construcciones civiles. Con Apéndice.—Madrid, 1870. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- De las aguas tratadas bajo el punto de vista legal, y con aplicación á las construcciones y abastecimientos de las ciudades en sus diferentes usos.—Madrid, 1863. 4.º: 10 y 11 pesetas.
- Cámara.**—Tratado teórico-práctico de

agrimensura y arquitectura legal. Obra de texto de consulta. Cuarta edición, notablemente corregida y aumentada.—Valladolid, 1871. 4.º: 10 y 11 pesetas.

Campins (Antonio).—Compendio enciclopédico teórico-práctico, civil y criminal de España, en lo que tiene relación con todas las materias que constituyen los reglamentos oficiales de exámenes de aspirantes á procuradores, secretarios y suplentes de Juzgados municipales.—Madrid, 1877. Dos tomos, 4.º: 6 pesetas.

Campoamor (Ramón de).—Filosofía de las leyes.—Madrid, 1846. 8.º: 4 pesetas.

Cantillo.—Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras las monarquías españolas de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día, puestos en orden é ilustrados muchos de ellos con la historia de sus respectivas negociaciones.—Madrid, 1843. 4.º: 25 y 27 pesetas.—Sirve como continuación á esta obra los

— Tratados de España, por F. Janer, que alcanza desde 1842 á 1868.—4.º: 15 pesetas.

Caravantes (J. Vicente).—Tratado histórico-crítico-filosófico de los procedimientos judiciales en materia civil, según la nueva ley de enjuiciamiento, con sus correspondientes formularios. Adicionado con apéndices.—Madrid, 1856-1878: 47,50 y 50 pesetas.

— (Véase Causas célebres.)

Canales é Ibáñez (Nicolás).—Legislación hipotecaria española. Historia, concordancia y explicación filosófica y exegetica de las leyes de 1861 y 1869, y de los reglamentos dados para su ejecución.—Granada, 1875-1877. Dos tomos, 4.º: 20 y 22 pesetas.

Cano Arnau.—Lecciones de Economía política, arregladas al programa de esta asignatura para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas.—Madrid, 1887: 3 y 3,50 pesetas.

Cañamaque (Francisco).—El derecho moderno.—Madrid, 1875: 1 y 1,25 pesetas.

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

Cárdenas.—Estudios jurídicos (Biblioteca judicial).—1884. Dos tomos: 6 pesetas.

Cárdenas (Francisco de).—Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España.—Madrid, 1873. Dos tomos, 4.º: 15 y 17 pesetas.

Carrara.—Teoría de la tentativa y de la complicidad, ó del grado en la fuerza física del delito, vertida al castellano por D. Vicente Romero Girón.—1877. 4.º: 6 y 7 pesetas.

Carrasco (Agustín).—Tratado de las contribuciones directas de España. Contiene: nociones históricas sobre cada impuesto; exposición de la legislación porque se rigen; leyes, reglamentos, instrucciones, órdenes y circulares en que se funda la exposición; tarifas; modelos.—1867. 4.º: 5 pesetas.

Carreras y González (Mariano) y **González Revilla** (Leopoldo).—Elementos de Derecho mercantil de España. Obra escrita para que pueda servir de texto á los alumnos de las carreras de jurisprudencia, de administración, del notariado, de comercio y de consulta á los comerciantes. Precedida de un prólogo por D. Eduardo Pérez Pujol. Cuarta edición.—Madrid, 1886. 4.º, tela: 8,50 y 9,50 pesetas.

Carreras y González (Mariano).—Tratado didáctico de Economía política, con un prólogo de D. Santiago Madrazo. Tercera edición.—Madrid, 1881. 4.º: 7,50 y 8,50 pesetas.

Carreras (Luis).—Boet. El toisón de oro. Contiene la historia del proceso con minuciosos é interesantes detalles, intrigas fraguadas, vida pública y privada de D. Carlos, la de Boet, documentos importantes, etc., etc.—Barcelona. 8.º: 7 y 7,50 pesetas.

Carril y Camperó (Manuel).—Elementos de Derecho penal, escritos para el uso de los alumnos de esta asignatura, con el programa correspondiente para facilitar su estudio.—Madrid, 1872: 2 y 2,50 pesetas.

Casper.—Medicina legal, traducida por D. Florencio Alvarez Ossorio (Biblioteca judicial).—1884-1887. Seis tomos, 8.º: 18 pesetas.

Los primeros precios son para Madrid, los segundos para provincias, francos de porte.

Castro y Casaleiz (Antonio de).—Guía práctica del diplomático español. Contiene, además de un minucioso y completo formulario diplomático y consular, una colección de cartas reales de cancillería y de gabinete; los ceremoniales y la etiqueta de las principales cortes europeas, con el de la corte de España desde 1851 hasta nuestros días; todas las leyes y decretos relativos á los deberes y á los derechos del ciudadano español en el extranjero; una detallada reseña de la Sede vacante en Roma y del Cónclave, y cuanto afecta al servicio de las cancillerías españolas en el extranjero.—Madrid, 1886. Dos tomos, 4.º, tela: 40 y 42 pesetas.

Causa célebre. Acusación, defensa y sentencia en la causa formada con ocasión del asesinato cometido en la persona de Doña Carlota Pereira en la calle de la Justa, el 29 de Julio de 1861.—1,25 y 1,50 pesetas.

Causas célebres españolas y extranjeras, ó Anales dramáticos del crimen, extractadas de los originales y traducidas bajo la dirección de D. José Vicente y Caravantes.—Cinco tomos, folio, ilustrados con magníficos grabados: 56,50 y 59 pesetas.

Cencillo Briones (Jesús).—Guía de las administraciones subalternas de Hacienda relativas á su establecimiento y organización.—Madrid, 1888. 8.º: 3 y 3,50 pesetas.

Código civil español.—Recopilación metódica de las disposiciones vigentes, anotadas con arreglo á la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, por D. Sabino Herrero.—Valladolid, 1883. 4.º: 10 y 11 pesetas.

Código civil de España.—Compilación metódica de la doctrina contenida en nuestras leyes civiles vigentes, con expresión de sus orígenes, jurisprudencia del Tribunal Supremo, concordancias con los principales códigos de otros pueblos y comentarios. Obra escrita y publicada por D. Mario Navarro Amandi, con la colaboración de ilustrados jurisconsultos y un prólogo